




RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 221 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 30 SET. 2014




VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000156-2014/GPRC/RENIEC (08JUL2014) de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles; la Hoja de Elevación N° 000164-2014/GRI/RENIEC (08JUL2014) de la Gerencia de Registros de Identificación; la Hoja de Elevación N° 000220-2014/GOR/RENIEC (11AGO2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales; la Hoja de Elevación N° 000178-2014/GOR/JR13PUC/RENIEC (08AGO2014) y el Informe N° 000121-2014/GOR/JR13PUC/RENIEC (08AGO2014) de la Jefatura Regional 13 – Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales; los Memorandos Múltiples N° 000022-2014/SGEN/RENIEC (16JUL2014) y N° 000026-2014/SGEN/RENIEC (14AGO2014) de la Secretaría General; los Memorandos N° 001117-2014/GTH/RENIEC (12SET2014) y N° 001140-2014/GTH/RENIEC (17SET2014) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000375-2014/GAJ/SGAJR/RENIEC (22SET2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000576-2014/GAJ/RENIEC (22SET2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:





Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;




Que mediante la Resolución Jefatural N° 577-2011-JNAC/RENIEC (09DIC2011) se aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC, RE-202-SGEN/001, primera versión, correspondiendo la supervisión y aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo a la Secretaría General;

Que la Gerencia de Procesos de Registros Civiles con la Hoja de Elevación N° 000156-2014/GPRC/RENIEC (08JUL2014) manifiesta a la Secretaría General que la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles en mérito a las actividades desarrolladas en dicha línea de producción, tiene la necesidad de contar con un Fedatario Institucional, razón por la cual propone a la servidora Alexandra Karen Cortez Pita; adjuntando la declaración jurada de la misma;



Que mediante la Hoja de Elevación N° 000164-2014/GRI/RENIEC (08JUL2014) la Gerencia de Registros de Identificación solicita a la Secretaría General disponga se le otorgue el trámite correspondiente a la solicitud de la Sub Gerencia de Fiscalización y Evaluación de Identificación, de designar como Fedatarios Institucionales a las servidoras Elizabeth Torres Sánchez y Rosa María Seferín Mendoza, adjuntando las correspondientes declaraciones juradas de las citadas personas, solicitando además se deje sin efecto la designación como Fedatarios Institucionales de los siguientes ex servidores Dennis Darty Benito Curi y Yeny Margot Escobar Samalloa;



Que la Gerencia de Operaciones Registrales mediante la Hoja de Elevación N° 000220-2014/GOR/RENIEC (11AGO2014) remite a la Secretaría General la Hoja de Elevación N°

000178-2014/GOR/JR13PUC/RENIEC (08AGO2014) y el Informe N° 000121-2014/GOR/JR13PUC/RENIEC (08AGO2014) de la Jefatura Regional 13 – Pucallpa, a través de los cuales solicita la baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC a la señora Shirley Karen Muñoa Pozo, proponiendo en su reemplazo a la servidora Diana Maribel Moya Romaní, adjuntando por ello la correspondiente declaración jurada;

Que mediante los documentos de vistos, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano el original de las declaraciones juradas de los servidores propuestos por las Gerencias de Procesos de Registros Civiles, de Registros de Identificación y Operaciones Registrales, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad del personal propuesto para desempeñarse como fedatarios institucionales y sean remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la resolución jefatural correspondiente;

Que asimismo, la Secretaría General en los documentos de vistos, solicita se deje sin efecto la designación como Fedatarios Institucionales de los servidores Dennis Darty Benito Curi, Yeny Margot Escobar Samalloa y Shirley Karen Muñoa Pozo;

Que la Gerencia de Talento Humano mediante los documentos de vistos, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los informes de idoneidad de cuatro (04) servidores para ser designados como fedatarios institucionales, propuestos por las siguientes dependencias: i) una (01) servidora de la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registro Civiles; ii) dos (02) servidores de la Sub Gerencia de Fiscalización y Evaluación de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación y iii) una (01) servidora de la Jefatura Regional 13- Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales y sus correspondientes declaraciones juradas; en virtud a lo establecido en el Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatarios Institucionales a las siguientes servidoras:

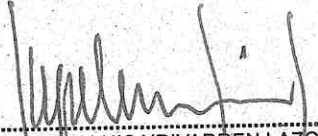
NOMBRE	SIGLAS DE ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
Alexandra Karen Cortez Pita	GPRC/SGPRC
Elizabeth Torres Sánchez	GRI/SGFEI
Rosa María Seferín Mendoza	GRI/SGFEI
Diana Maribel Moya Romaní	GOR/JR13PUC

Artículo Segundo.- Disponer que los Fedatarios Institucionales a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 577-2011-JNAC/RENIEC.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las designaciones como fedatarios institucionales de las siguientes personas: Dennis Darty Benito Curi, Yeny Margot Escobar Samalloa y Shirley Karen Muñoa Pozo, en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural; debiendo la Secretaría General darles de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.

Artículo Cuarto.- Poner la presente Resolución Jefatural en conocimiento de los nuevos fedatarios institucionales designados, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/MPG/csss